



PROMOCIÓN 15 VIVIENDAS V.P.O ARETXABALETA

INFORMACIÓN DE LA PROMOCIÓN

15 viviendas, de las cuales:

- 14 viviendas de tres dormitorios y dos baños, con una superficie útil aproximada de 90m².
- 1 viviendas adaptadas de dos dormitorios y un baño, con una superficie útil aproximada de 90 m².

REQUISITOS PARA OPTAR A V.P.O.

- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Ingresos: acreditar ingresos anuales ponderados, en el último año fiscal vencido, entre 12.000€ (límite mínimo -excepto para personas con movilidad reducida y/o discapacidad psíquica, que será 3.000-) y 39.000€ (límite máximo).
- Empadronamiento: alguna o alguno de los futuros titulares deberá acreditar llevar empadronado/s un año en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Identificación: Las personas de nacionalidad extranjera con autorización de residencia temporal solo podrán inscribirse en régimen de arrendamiento. Si la autorización es de larga duración podrán optar entre régimen de compra o régimen de arrendamiento.
- Necesidad de vivienda: Todas las personas de la unidad convivencial deben carecer de vivienda en propiedad, derecho de superficie o usufructo los dos años anteriores a la fecha en que se formalice la solicitud de inscripción. En caso de nuda propiedad, se podrá acceder únicamente en régimen de alquiler. Existen excepciones al cumplimiento de ese requisito en determinados casos marcados por la normativa.